



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 SEP 2015

RES. H. N° 1308/15

Expte. N° 4.042/15

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la **Prof. Ana Verónica BRIONES**, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 20 de setiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pos-parto, a la **Prof. Ana Verónica BRIONES**, DNI 25.800.588, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple incrementada a exclusiva, de la asignatura "Teoría del Desarrollo Capitalista", de la Escuela de Antropología, por el término de sesenta (60) días a partir del 20 de setiembre y hasta el 18 de noviembre de 2015 inclusive, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

STELLA MARIS MIMBISI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. **LILIANA FORTUNY**
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa